INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN

Medellín, 13 de marzo de 2026

PROCESO No 2026-VIVA-IA-03

1. **OBJETO**: EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA VIVA MI CASA MEJORADA PARA ELLAS, PARA IMPACTAR MUJERES VULNERABLES, EN POBREZA EXTREMA Y MODERADA EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

2. **SUBSANACIÓN DE REQUISITOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA**

Otorgado el plazo para que el oferente subsanara los requisitos, mediante información allegada al SECOP II según lo delimitado en las condiciones de contratación; éste adjunta lo solicitado; en tal sentido la entidad procede a la verificación de dicha información:

LOTE No 1 SUBREGION AMVA

Requisito	Solicitud	Cumple o no cumple con lo requerido
CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTREGICA EMPRESARIAL – CORALES	subsanar el RUT, la fecha de generación del documento supera los 30 días de vigencia antes de la fecha de cierre del proceso, por tanto, debe aportar documento actualizado.	**El oferente No subsanó,** por lo anterior, se procede a rechazar la propuesta en los términos del capítulo 5 causales de rechazo literal f. de las condiciones de contratación: *Cuando el Proponente habiendo sido requerido por La Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias establecidas en las condiciones de contratación.* **NO CUMPLE.**

LOTE No 2 SUBREGION NORTE

Requisito	Solicitud	Cumple o no cumple con lo requerido
CONSORCIO MEJORAMIENTOS A&T 2026	subsanar el RUT, la fecha de generación del documento supera los 30 días de vigencia antes de la fecha de cierre del proceso, por tanto, debe aportar documento actualizado.	Cumple, adjunta Rut de los participantes del consorcio. ATARA con fecha de generación del 1 de marzo de 2026. TASOC con fecha de generación del 19 de febrero de 20266.

LOTE No 4 SUBREGION NORDESTE

Requisito	Solicitud	Cumple o no cumple con lo requerido

CONSORCIO VIVA MI CASA 2026	subsanar el Certificado de existencia y representación legal de ASOSINU toda vez que el certificado que aporta se encuentra vencido, así mismo, deberá aportar la autorización para contratar. Subsanar los certificados de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones para contratar de los participantes del consorcio. Subsanar certificado Anticorrupción de los participantes del consorcio. Subsanar certificado Multas, sanciones o apremios de los participantes del consorcio. Subsanar certificado REDAM de los participantes del consorcio. Subsanar certificado de autorización de consulta de delitos sexuales de los participantes del consorcio. Subsanar certificado de pacto de transparencia de los participantes del consorcio. Subsanar anexo de condiciones de perfil profesional. Subsanar anexo de criterios de desempate. El proponente cumple parcialmente con el requisito de **experiencia general** solicitada. Si bien la Asociación de Municipios del Sinú "ASOSINÚ" aportó una certificación válida, el pliego de condiciones estipula que, en formas asociativas, cada integrante estará obligado a acreditar experiencia. En consecuencia, se requiere subsanar esta etapa adjuntando el certificado de experiencia correspondiente a la empresa PRIVILEGIO 1428 S.A.S.	El oferente adjunta, resolución No 066 del 06 de noviembre de 2025, por medio de la cual se concede la renovación del registro por un termino de un año es decir hasta el 05 de noviembre de 2026. Aporta facultades para contratar del director de ASOSINU. Aporta certificado de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones para contratar de los participantes del consorcio. Aporta certificado Anticorrupción de los participantes del consorcio. Aporta certificado Multas, sanciones o apremios de los participantes del consorcio. Aporta certificado REDAM de los participantes del consorcio. Aporta certificado de autorización de consulta de delitos sexuales de los participantes del consorcio, se procede a realizar la consulta y no registra inhabilidad. Aporta certificado de pacto de transparencia de los participantes del consorcio. Aporta anexo de condiciones de perfil profesional. Aporta anexo de criterios de desempate. **Experiencia general:** El proponente subsana la experiencia general, toda vez que la empresa **PRIVILEGIO 1428 S.A.S.,** aporta certificado del CONTRATO DE OBRA No. 01012AVR-F-2024, cuyo objeto es: *"CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y OCHO (48) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL DISPERSA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE URIBIA EN LA SUBREGIÓN ALTA GUAJIRA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA"*

		Certificado expedido por la empresa: INGENIERIA, PROYECTOS, CONSTRUCCION Y ASESORIAS S.A.S. -INPROCAS S.A.S.- NIT. **901.743.244-7** Para acreditar esta experiencia, el proponente aporta copia de certificado emitido por el contratante, acta terminación y liquidación, el objeto relacionado cumple con la experiencia solicitada en el objeto. Código RUP: 23 Adicional, acredita los siguientes códigos UNSPSC: 72151100, 72121500, 72151900, 81101500, 72111000, 72101500, 72153700, 72151500, 72141500, 72111100, 72152500, 72152900, 72152700, 72153600 El certificado cumple con el mínimo de códigos exigidos para acreditar la experiencia general. **Nota:** El proponente subsana las observaciones para la experiencia general dando cumplimiento a esta.
	Incumplimiento de la **Experiencia especifica** Mínima (30%): El presupuesto oficial para la subregión Nordeste equivale a 10.396,38 SMMLV, de los cuales se exige acreditar el 30% (3.118,91 SMMLV). El proponente acredita un total de 2.900,85 SMMLV, resultando insuficiente frente al requisito. Requerimiento de Subsanación: Para habilitar su propuesta, el proponente deberá subsanar dentro del término legal: Certificaciones que permitan completar el umbral del 30% de la cuantía exigida. Acreditación de Idoneidad por Integrante (PRIVILEGIO 1428 S.A.S): En cumplimiento de las condiciones de contratación (Numeral 4.2.3), se requiere que el integrante PRIVILEGIO 1428 S.A.S. aporte certificaciones de experiencia específica propias.	**Experiencia específica:** El proponente aporta certificado del consorciado **PRIVILEGIO 1428 S.A.S,** en el cual se relaciona el siguiente contrato: CONTRATO DE OBRA No. 01012AVR-F-2024, cuyo objeto es: *"CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y OCHO (48) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL DISPERSA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE URIBIA EN LA SUBREGIÓN ALTA GUAJIRA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA"* Para la acreditación de la experiencia técnica y financiera de este ítem, el comité evaluador toma como base el valor de **804,35 SMMLV** certificado en el Registro Único de Proponentes (RUP). Lo anterior, en estricto

cumplimiento del Artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007, que otorga al RUP el carácter de plena prueba y veracidad sobre la información en él contenida y verificada por la Cámara de Comercio.
Para acreditar lo anterior aporta certificado de la entidad contratante Código

RUP: 23

Para efectos del Integrante el valor a ser tenido en cuenta basado en su porcentaje de participación es:

804,35x33,33%=**268,09 SMLV**

Adicional, acredita los siguientes códigos UNSPSC:

72151100, 72121500, 72151900, 81101500, 72111000, 72101500, 72153700, 72151500, 72141500, 72111100, 72152500, 72152900, 72152700, 72153600.

El certificado cumple con el mínimo de códigos exigidos para acreditar la experiencia específica.

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN	No. CONTRATO	SALARIOS RUP	SALARIOS ACREDITADOS SEGÚN % DE PARTICIPACIÓN
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SINÚ "ASOSINÚ"	66,67%	**1**	1034,62	689,78
		2	3316,44	2211,07
PRIVILEGIO 1428 S.A.S	33,33%	**3**	804,35	268,09
SUMA			**5.155,41**	**3.168,94**
VALOR PRESUPUESTO NORDESTE			$ 18.203.067.385	
VALOR EN SMMLV			10396,38	
REQUISITO 30%			3118,91	

		OBSERVACIÓN	CUMPLE
		Una vez verificado el certificado aportado por el proponente se subsanan los requisitos habilitantes técnicos. Conclusión: **CUMPLE**	

3. CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN DESPUÉS DE RECIBIDAS LAS SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADAS.

LOTE No 1 SUBREGION AMVA

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		HABILITADO	EVALUACIÓN OFERTA
		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		SI/NO	SI/NO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN S.A.S	X		X		X		SI	SI
2	CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTREGICA EMPRESARIAL - CORALES		X		X	X		NO	NO

LOTE No 2 SUBREGION NORTE

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		HABILITADO	EVALUACIÓN OFERTA
		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		SI/NO	SI/NO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	CONSORCIO MEJORAMIENTOS A&T 2026	X		X		X		SI	SI

LOTE No 3 SUBREGION BAJO CAUCA

SE DECLARA DESIERTO

LOTE No 4 SUBREGION NORDESTE

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		HABILITADO	EVALUACIÓN OFERTA
		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		SI/NO	SI/NO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	CONSORCIO VIVA MI CASA 2026	X		X		X		SI	SI

2	CONYCA	RECHAZO POR PROPUESTA ECONOMICA, FALTA DE ITEM CAJA DE INSPECCION Y/O EMPALME

LOTE No 5 SUBREGION OCCIDENTE

SE DECLARA DESIERTO

LOTE No 6 SUBREGION SUROESTE

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		HABILITADO	EVALUACIÓN OFERTA
		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		SI/NO	SI/NO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	CONSORCIO YACAR – HH	RECHAZO POR NO APORTE DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA							
2	CONSORCIO MEJORAMIENTOS SUROESTE	RECHAZO POR NO CUMPLIR CON EL RANGO ADMISIMBLE DE LA PROPUESTA ECONOMICA							
3	FUNDACION SOCYA	RECHAZO POR INCUMPLIMIENTO DE INDICADOR FINANCIERO							

LOTE No 7 SUBREGION URABA

SE DECLARA DESIERTO

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La Evaluación de las ofertas será realizada por Empresa de Vivienda de Antioquia- VIVA, conforme a los siguientes criterios

Se procederá a evaluar solo las propuestas habilitadas:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
PRECIO	250
EXPERIENCIA EN CANTIDAD DE UNIDADES DE VIVIENDA NUEVA O DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EJECUTADOS	300
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CANTIDAD DE UNIDADES DE VIVIENDA NUEVA O EN MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN SANEAMIENTO BASICO	200
DIRECTOR DE OBRA	200
EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA COMPRAS PÚBLICAS	50
TOTAL	**1000**

4.1. PRECIO (250): a evaluación económica de la oferta se basará en dos componentes principales:

RANGO PRECIOS UNITARIOS. El valor unitario de cada uno de los ítems debe estar entre el **NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (98%)** (Calculado en pesos) y el **CIEN POR CIENTO (100%)** (Calculado en pesos) del valor unitario para cada uno de los ítems. Los valores unitarios a los cuales se hace referencia corresponden al costo directo de cada ítem. El rango de los precios unitarios se establecerá en pesos. En caso contrario la oferta será rechazada.

Metodología de Evaluación y Asignación de Puntaje

La evaluación de las ofertas para cada subregión se regirá bajo las siguientes condiciones y parámetros técnicos:

1. Componentes Fijos del Presupuesto
De acuerdo con el desglose presupuestal por subregión, los rubros correspondientes a Costo Directo y Pólizas son fijos. Estos valores no podrán ser modificados por el oferente; cualquier alteración a estos campos será causal de rechazo.

3. **Variables de Evaluación y Diligenciamiento**

El proponente deberá intervenir exclusivamente las celdas sombreadas en amarillo, correspondientes a los siguientes conceptos:

- **Administración (%A) y Utilidad (%U):** El oferente tiene la libertad de asignar los porcentajes que considere pertinentes. No se establece un límite máximo ni mínimo respecto al presupuesto oficial. No obstante, para el cálculo de la Administración, se debe garantizar la cobertura del personal mínimo requerido y las dedicaciones estipuladas en el pliego técnico.
- **Transporte:** El valor propuesto para este rubro no podrá exceder el **5%** del presupuesto establecido por la entidad.

Procedimiento para la asignación de puntaje

La evaluación económica se realizará con fundamento en el valor propuesto por el oferente en el Anexo 2 Listado de precios unitarios- propuesta económica.

Se realizará la evaluación del factor **PRECIO** a las ofertas habilitadas y no rechazadas, las ofertas que se encuentren rechazadas o no habilitadas, no harán parte de la fórmula de evaluación del criterio precio.

Para la asignación de puntajes de las ofertas se tendrá en cuenta el siguiente método:

▪ Media aritmética de las ofertas habilitadas y no rechazadas.

$$\bar{x} = \sum_{i=1}^{n} \frac{v_i}{\bar{x}}$$

$$PPi = \begin{cases} 250 * \left(1 - \frac{\bar{x} - Vi}{\bar{x}}\right), Vi \leq \bar{x} \\ 250 * \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{x} - Vi|}{\bar{x}}\right)\right), Vi > \bar{x} \end{cases}$$

LOTE No 1 SUBREGION AMVA

$$\bar{x} = \frac{3.860.904.186}{1} = \$3.860.904.186$$

SERPROAN: Dado que la oferta presentada es menor a la media calculada, para este caso se calcula el puntaje con la ecuación 1:

$$\boldsymbol{PPi} = 250 * 1 - \left(\frac{3.860.904.186 - 3.860.904.186}{3.860.904.186}\right) = \mathbf{250}$$

CALCULO PRECIO SERPROAN	
VALOR PROPUESTA	**$ 3.860.904.186**
MEDIA $\bar{x}$	$ 3.860.904.186
Ppi	**250**

Conclusión: Luego de realizar el cálculo de media aritmética, se concluye que los puntajes para este ítem son:

- SERPROAN: **250**

LOTE No 2 SUBREGION NORTE

$$\bar{x} = \frac{4.390.139.130}{1} = 4.390.139.130$$

CONSORCIO MEJORAMIENTOS A&T 2026: Dado que la oferta presentada es igual a la media calculada, para este caso se calcula el puntaje con la ecuación 1:

$$\boldsymbol{PPi} = 250 * 1 - \left(\frac{4.390.139.130 - 4.390.139.130}{4.390.139.130}\right) = \mathbf{250}$$

CALCULO PRECIO CONSORCIO MEJORAMIENTOS A&T 2026	
VALOR PROPUESTA	**$ 4.390.139.130**
MEDIA	$ 4.390.139.130
Ppi	**250**

Conclusión: Luego de realizar el cálculo de media aritmética, se concluye que los puntajes para este ítem son:

- CONSORCIO MEJORAMIENTOS A&T 2026: **250**

LOTE No 4 SUBREGION NORDESTE

$$\bar{x} = \frac{17.833.095.590}{1} = 17.833.095.590$$

CONSORCIO VIVA MI CASA 2026: Dado que la oferta presentada es igual a la media calculada, para este caso se calcula el puntaje con la ecuación 1:

$$\boldsymbol{PPi} = 250 * 1 - \left(\frac{17.833.095.590 - 17.833.095.590}{17.833.095.590}\right) = \mathbf{250}$$

CALCULO PRECIO CONSORCIO VIVA MI CASA 2026	
VALOR PROPUESTA	**$17.833.095.590**

MEDIA	$17.833.095.590
Ppi	**250**

Conclusión: Luego de realizar el cálculo de media aritmética, se concluye que los puntajes para este ítem son:

- CONSORCIO VIVA MI CASA 2026: **250**

5.2.1.1 EXPERIENCIA EN CANTIDAD DE VIVIENDA NUEVA O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA (300 PUNTOS)

Se otorgará el puntaje Máximo por experiencia adicional, la cual será evaluada en un máximo de cuatro (4) contratos adicionales verificados y registrados en el RUP, diferentes a los aportados en los requisitos habilitantes, estos deben estar terminados y ejecutados y contenidos como mínimo 6 de los códigos UNSPC enunciados a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72151100	Servicios de construcción de plomería e instalación sanitaria.
72121500	Servicios de construcción de plantas industriales.
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
81101500	Servicios de ingeniería civil.
72111000	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72153700	Servicios de Techos y Cubiertas.
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72141500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Estructuras
72111100	Servicios de construcción de viviendas multifamiliares (múltiples unidades).
72152500	Servicio de instalación de pisos
72152900	Servicios de montaje de acero
72152700	Servicios de Colocación, Instalación y Reparación de Concretos.
72153600	Servicios de Albañilería.
72153700	Servicios de Techos y Cubiertas.

Y de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:

EXPERIENCIA EN CANTIDAD DE VIVIENDA NUEVA O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EJECUTADOS	PUNTAJE
Igual al 50% y hasta el 74% de las unidades de vivienda nueva o de mejoramientos de vivienda a ejecutar contractualmente en cada subregión.	50
Igual al 75% y hasta el 100% de las unidades de vivienda nueva o de mejoramientos de vivienda a ejecutar contractualmente en cada subregión.	150
Superior al 100% de las unidades de vivienda nueva o de mejoramientos de vivienda a ejecutar contractualmente en cada subregión.	300

El proponente que cumpla con el criterio de emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de

2021 podrá acreditar este criterio ponderable especifico aportando un máximo de cinco (5) contratos 26

Si el oferente de este proceso se presenta en consorcio o unión temporal, deberá acreditar de acuerdo al porcentaje de participación de los miembros el requisito de experiencia en actividades específicas del proponente, el porcentaje de participación no podrá ser inferior al 33.33% para todas las subregiones, excepto para la del URABA. Para el lote de la subregión de Urabá, no habrá limites en la conformación de los proponentes plurales.

LOTE No 1 SUBREGION AMVA

Para AMVA son HASTA 232 mejoramientos.

SERPROAN: El proponente relaciona en el anexo 13 dos (2) contratos los cuales se describen a continuación:

Contrato 1 (RUP 94): Cuyo objeto es: “Ejecución de mejoramientos de viviendas urbanas y rurales en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia".

Se verifica los códigos UNSPC, cumple con los mínimos exigidos: 72151100, 72151900, 81101500, 72111000, 72101500, 72151500, 72141500, 72152500, 72152900, 72152700, 72153600.

Observación: El oferente para acreditar dicha información aporta certificado de obra y acta de liquidación en la cual se evidencia eran parte de un consorcio con porcentaje de participación del 50%.

El contrato aportado certifica 7226 mejoramientos de vivienda, la participación acreditada dentro del consorcio corresponde al 50%, correspondiente a 3.613 mejoramientos.

Contrato 2 (RUP 95): Cuyo objeto es “Mejoramientos de Vivienda Urbanos y Rurales en el Departamento de Antioquia”

Se verifica los códigos UNSPC, cumple con los mínimos exigidos: 72151100, 72151900, 81101500, 72111000, 72101500, 72151500, 72141500, 72152500, 72152900, 72152700, 72153600

Observación: El oferente para acreditar dicha información aporta certificado de obra y acta de liquidación en la cual se evidencia eran parte de un consorcio con porcentaje de participación del 50%.

El contrato aportado certifica 1553 mejoramientos de vivienda, la participación acreditada dentro del consorcio corresponde al 50%, correspondiente a 776 mejoramientos.

CONCLUSION: En ese orden de ideas la sumatoria de los mejoramientos acreditados equivale a 4.389, lo que representa el 1.891% de los mejoramientos a subregión AMVA, por tal razón se otorgan **300 PUNTOS**

LOTE No 2 SUBREGION NORTE

Para norte son HASTA 259 mejoramientos.

CONSORCIO MEJORAMIENTOS A&T 2026: El proponente relaciona en el anexo 13 uno (1) contrato el cual se describe a continuación:

Contrato 1 (RUP 023): Cuyo objeto es "Mejoramiento de 450 viviendas afectadas por el rio magdalena en la margen derecha del municipio de Tamalameque-Cesar", certifica 450 mejoramientos de viviendas, para acreditar este contrato aporta certificado de la entidad contratante.

Se verifica los códigos UNSPC, cumple con los mínimos exigidos: 72151100, 72151900, 81101500, 72111000, 72151500, 72141500, 72152900, 72152700.

Conclusión: Dado que el certificado de experiencia es aportado por la empresa ATARA, se toma el 60% de las unidades de mejoramientos de vivienda certificados, conforme a la composición del consorcio, en ese orden el valor total acreditado de es:

Mejoramientos= 450*60%=270

En ese orden de ideas 270 mejoramiento acreditados es mayor al 100% de los mejoramientos a subregión Norte, por tal razón se otorgan **300 PUNTOS**

LOTE No 4 SUBREGION NORDESTE

Para nordeste son HASTA 827 mejoramientos.

CONSORCIO VIVA MI CASA 2026: El proponente relaciona en el anexo 13 dos (2) contratos los cuales se describen a continuación:

Contrato 1 (RUP 355): Cuyo objeto es "Contratar las obras de mejoramiento de viviendas en las modalidades de saneamiento básico y condiciones de habitabilidad en diferentes barrios del distrito de Cartagena de indias".

Se verifica los códigos UNSPC, cumple con los mínimos exigidos: 72151100, 72121500, 72151900, 81101500, 72111000, 72101500, 72153700, 72151500, 72141500, 72111100, 72152500, 72152900, 72152700, 72153700

Observación: El oferente para acreditar dicha información aporta Contrato, Acta de recibo final como unión temporal con porcentaje de participación del 40%.

El contrato aportado certifica 428 mejoramientos de vivienda, la participación acreditada dentro de la unión temporal corresponde al 40%, correspondiente a 171 mejoramientos, adicional a esto, el porcentaje de participación dentro del consorcio del presente proceso corresponde a 66.67% lo que equivale a 114 mejoramientos acreditados

Mejoramientos= 171*66.67%= 114.

Contrato 2 (RUP 356): Cuyo objeto es "Desarrollar hasta doscientas noventa y tres (293) soluciones de vivienda en la modalidad de construcción en sitio propio, para beneficiarios del subsidio familiar de vivienda identificados en los distintos barrios de las unidades comuneras de gobierno del distrito de Cartagena y así, fortalecer la gestión misional del fondo de interés social y reforma urbana distrital corvivienda y desarrollar hasta cuatrocientas cuarenta y ocho (448) soluciones de mejoramiento de vivienda y vivienda saludable, para beneficiarios del subsidio familiar de vivienda identificados en los distintos barrios de las unidades comuneras de gobierno del distrito de Cartagena y así, fortalecer la gestión misional del fondo de interés social y reforma urbana distrital corvivienda

Se verifica los códigos UNSPC, cumple con los mínimos exigidos: 72151100, 72121500,

72151900, 81101500, 72111000, 72101500, 72153700, 72151500, 72141500, 72111100, 72152500, 72152900, 72152700, 72153600, 72153700

Observación: El oferente para acreditar dicha información aporta Contrato, Otrosí y Acta de recibo final.

Dado que el certificado de experiencia es aportado por la empresa ASOSINU, se toma el 66.67% de las unidades de mejoramientos de vivienda certificados, conforme a la composición del consorcio, en ese orden el valor total acreditado de es:

Acredita 203 Construcción de vivienda en sitio propio y 448 mejoramiento de vivienda, para un total de 741 unidades ejecutadas.

Mejoramientos= 741*66.67%=494

CONCLUSION: En ese orden de ideas la sumatoria de los mejoramientos acreditados equivale a 608, lo que representa el 73.52% de los mejoramientos a subregión Nordeste, por tal razón se otorgan **50 PUNTOS.**

5.2.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN UNIDADES DE VIVIENDA NUEVA O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA QUE IMPLIQUE SANEAMIENTO BASICO (200 PUNTOS).

Este criterio evalúa la idoneidad técnica del proponente en la ejecución de soluciones hidrosanitarias rurales. Se otorgará puntaje a los oferentes que acrediten experiencia específica adicional a la requerida en los requisitos habilitantes, bajo las siguientes condiciones:

Alcance de la Experiencia Solicitada

Se validarán certificaciones de contratos cuyo objeto o alcance incluya la ejecución de:

- Construcción de unidades de mejoramiento de vivienda en el componente de Saneamiento Básico y/o,
- Construcción de Unidades Sanitarias (baños) nuevas y/o,
- Suministro e instalación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (STARD) y/o Pozos Sépticos (incluye campo de infiltración).

El puntaje se asignará tomando como base el número de soluciones de saneamiento a ejecutar en el presente proceso, en cada subregión que el proponente se postule:

PORCENTAJE DE VIVIENDA NUEVA O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA QUE IMPLIQUE SANEAMIENTO BASICO	PUNTAJE
Igual al 50% y hasta el 75% de las unidades de vivienda nueva y/o mejoramientos de viviendas a ejecutar contractualmente en cada subregión.	100
Superior al 75% de las unidades de viviendas nueva y/o mejoramientos de vivienda a ejecutar contractualmente en cada subregión.	200

Nota: Los contratos aportados para este criterio podrán ser los mismos presentados en el numeral anterior (***EXPERIENCIA EN CANTIDAD DE VIVIENDA NUEVA O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA***) Es decir, si un contrato acredita tanto volumen

de mejoramientos de viviendas en general como componentes de saneamiento, será válido para la asignación de puntaje en ambos criterios de evaluación.

LOTE No 1 SUBREGION AMVA

Para AMVA son HASTA 232 mejoramientos.

SERPROAN: El proponente relaciona en el anexo 13 dos (2) contratos los cuales se describen a continuación:

Contrato 1 (RUP 94): Cuyo objeto es: "Ejecución de mejoramientos de viviendas urbanas y rurales en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia".

Se verifica los códigos UNSPC, cumple con los mínimos exigidos: 72151100, 72151900, 81101500, 72111000, 72101500, 72151500, 72141500, 72152500, 72152900, 72152700, 72153600.

Observación: El oferente para acreditar dicha información aporta certificado de obra y acta de liquidación en la cual se evidencia eran parte de un consorcio con porcentaje de participación del 50%.

El contrato aportado certifica 2.393 mejoramientos de vivienda en la modalidad de saneamiento básico, la participación acreditada dentro del consorcio corresponde al 50%, correspondiente a 1.196 mejoramientos.

CONCLUSION: En ese orden de ideas los mejoramientos acreditados equivalen a 1.196, lo que representa el 515% de los mejoramientos de la subregión AMVA, por tal razón se otorgan **200 PUNTOS**

LOTE No 2 SUBREGION NORTE

CONSORCIO MEJORAMIENTOS A&T 2026: El proponente relaciona en el anexo 13 un (1) contrato el cual se describe a continuación:

Contrato 1 (RUP 024): Cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE 350 VIVIENDAS EN LA UNIDAD RESIDENCIAL EL ENCANTO", certifica 350 mejoramientos, para acreditar este contrato aporta certificado de la entidad contratante.

Se verifica los códigos UNSPC, cumple con los mínimos exigidos: 72151900, 81101500, 72153700, 72151500, 72141500, 72152900, 72152700.

CONCLUSIÓN: Dado que el certificado de experiencia es aportado por la empresa ATARA, se toma el 60% de las unidades de mejoramientos de vivienda certificados, conforme a la composición del consorcio, en ese orden el valor total acreditado de es:

Mejoramientos= 350*60%=210

En ese orden de ideas 210 mejoramiento acreditados es mayor al 75% de los mejoramientos a subregión Norte, por tal razón se otorgan **200 PUNTOS.**

LOTE No 4 SUBREGION NORDESTE

Para nordeste son HASTA 827 mejoramientos.

CONSORCIO VIVA MI CASA 2026: El proponente relaciona en el anexo 13 dos (2) contratos los cuales se describen a continuación:

Contrato 1 (RUP 355): Cuyo objeto es "Contratar las obras de mejoramiento de viviendas en las modalidades de saneamiento básico y condiciones de habitabilidad en diferentes barrios del distrito de Cartagena de indias".

Se verifica los códigos UNSPC, cumple con los mínimos exigidos: 72151100, 72121500, 72151900, 81101500, 72111000, 72101500, 72153700, 72151500, 72141500, 72111100, 72152500, 72152900, 72152700, 72153700

Observación: El oferente para acreditar dicha información aporta Contrato, Acta de recibo final como unión temporal con porcentaje de participación del 40%.

El contrato aportado certifica 428 mejoramientos de vivienda, la participación acreditada dentro de la unión temporal corresponde al 40%, correspondiente a 171 mejoramientos, adicional a esto, el porcentaje de participación dentro del consorcio del presente proceso corresponde a 66.67% lo que equivale a 114 mejoramientos acreditados

Mejoramientos= 171*66.67%= 114.

Contrato 2 (RUP 356): Cuyo objeto es "Construcción de (...) soluciones de vivienda (...) en la modalidad de subsidio de construcción en sitio propio, y el mejoramiento de (...) viviendas bajo la modalidad de reforzamiento estructural, saneamiento básico o condiciones de habitabilidad.

Se verifica los códigos UNSPC, cumple con los mínimos exigidos: 72151100, 72121500, 72151900, 81101500, 72111000, 72101500, 72153700, 72151500, 72141500, 72111100, 72152500, 72152900, 72152700, 72153600, 72153700

Observación: El oferente para acreditar dicha información aporta Contrato, Otrosí y Acta de recibo final.

Dado que el certificado de experiencia es aportado por la empresa ASOSINU, se toma el 66.67% de las unidades de mejoramientos de vivienda certificados, conforme a la composición del consorcio, en ese orden el valor total acreditado de es:

De acuerdo al acta de recibo final aportada por el oferente se acredita 910 mejoramientos en la modalidad de saneamiento básico, reforzamiento estructural y sitio propio en las distintas comunas y barrios de la Ciudad de Cartagena.

Mejoramientos= 910*66.67%=607.

CONCLUSION: En ese orden de ideas la sumatoria de los mejoramientos en saneamiento básico acreditados equivale a 721, lo que representa el 84.13% de los mejoramientos a subregión Nordeste, por tal razón se otorgan **200 PUNTOS.**

5.3. DIRECTOR DE OBRA (200): Se otorgará DOSCIENTOS (200) puntos al proponente que aporte un director de obra que cuente con una experiencia especifica como director de obra y/o director de interventoría de obra en MAXIMO CINCO (5) contratos terminados en los últimos 10 años contados al momento del cierre del proceso en UNIDADES DE VIVIENDA O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA según la siguiente tabla:

Número de mejoramientos de vivienda	PUNTAJE
50% hasta 100% vivienda nueva o mejoramientos de vivienda ejecutados, de las unidades de mejoramientos de viviendas a ejecutar contractualmente en cada subregión.	50
101% hasta 150% vivienda nueva o mejoramientos de vivienda ejecutados, de las unidades de mejoramientos de viviendas a ejecutar contractualmente en cada subregión.	100
151% hasta 200% vivienda nueva o mejoramientos de vivienda ejecutados, de las unidades de mejoramientos de viviendas a ejecutar contractualmente en cada subregión.	150
Mayor a 200% vivienda nueva o mejoramientos de vivienda ejecutados, de las unidades de mejoramientos de viviendas a ejecutar contractualmente en cada subregión.	200

PROFESIONAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director	Ingeniero Civil o Arquitecto o arquitecto constructor con Especialización terminada en Gerencia de Proyectos, Gerencia de Obra o áreas afines a la construcción	Mínimo diez (10) años de expedición de matrícula profesional.	Mínimo cinco (5) en la dirección de proyectos de vivienda que incluyan componentes de mejoramientos de vivienda y/o Saneamiento Básico

LOTE No 1 SUBREGION AMVA

CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN S.A.S: El proponente relaciona la hoja de vida de Sergio Alonso Herrera Tangarife, Constructor.

Conclusión: El proponente NO cumple con lo exigido dentro de las condiciones de contratación señaladas para el director de Obra, en cuanto a la acreditación del perfil profesional, toda vez que se exige un Ingeniero Civil o Arquitecto o arquitecto constructor y acredita un profesional constructor por lo anterior, no se procederá a otorgar puntaje toda vez que este requisito no es objeto de subsanación.

LOTE No 2 SUBREGION NORTE

CONSORCIO MEJORAMIENTOS A&T 2026: El proponente relaciona la hoja de vida de JORGE LUIS ABRIL LIZARAZO, Ingeniero civil.

Fecha expedición tarjeta profesional con No 54202-171153 con fecha de expedición de 18/06/2009, aporta certificado del COPNIA que acredita estar vigente la profesión, hasta el año 2026 cumple con más de 10 años de experiencia general solicitada en las condiciones de contratación.

Para la verificación de la experiencia específica habilitante cumple con más de 5 años como director de obra de la siguiente manera:

EMPRESA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DIAS	AÑOS
AIG EMPRESA UNIPERSONAL DIRECTOR DE PROYECTOS	may-17	may-20	1100,00	3,014
INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCAS DIRECTOR DE PROYECTOS	sep-21	sep-24	1098,00	3,008
	TOTAL		2198,00	6,022

Para la verificación del requisito ponderable, se verifica el contrato cuyo objeto es INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE QUINIENTAS TREINTA (530) UNIDADES DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO LOCALIZADAS EN LA CABECERA URBANA Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA.

En ese orden de ideas acredita 530 mejoramientos correspondiente al 204.63% de los mejoramientos asignados a la subregión Norte, por tal razón se otorgan **200 PUNTOS**

LOTE No 4 SUBREGION NORDESTE

CONSORCIO VIVA MI CASA 2026: El proponente relaciona la hoja de vida de Lady Diane Morantes Jaime, Ingeniera civil.

Fecha expedición tarjeta profesional No 68202-303573 con fecha de expedición de 07/05/2015, aporta certificado del COPNIA que acredita estar vigente la profesión, hasta el año 2026 cumple con más de 10 años de experiencia general solicitada en las condiciones de contratación.

Para la verificación de la experiencia específica habilitante cumple con más de 5 años como director de obra de la siguiente manera:

EMPRESA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DIAS	AÑOS
FUNCAION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA	may-18	jul-19	423,00	1,159
FUNCAION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA	dic-21	feb-23	435,00	1,192
MC Y S S.A.S	dic-23	oct-24	303,00	0,830
GUAJIRA ALTA CONSORCIO VIVIENDA	nov-24	mar-25	142,00	0,389
CONSORCIO CAQUETA PARA EL CAMPO	abr-25	nov-25	240,00	0,658
	TOTAL		1543,00	4,227

Conclusión: El proponente NO cumple con lo exigido dentro de las condiciones de contratación señaladas para el director de Obra, en cuento a la acreditación de la experiencia especifica habilitante de 5 años como director de obra, por lo anterior, no se procederá a otorgar puntaje toda vez que este requisito no es objeto de subsanación

4.5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 1860 DE 2021) (50 PUNTOS): En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1860 de 2021, se otorgará (50) puntos a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto ibidem.

LOTE No 1 SUBREGION AMVA

CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN S.A.S: El proponente aporta certificado de acreditación del numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021 manifestando bajo gravedad de juramento que dentro de su planta tiene un cargo de nivel

directivo mujer la cual es gerente general, dicho documento está debidamente firmado por Representante legal y el revisor fiscal, cumpliendo este requisito, por lo tanto, es acreedor de 50 puntos.

LOTE No 2 SUBREGION NORTE

CONSORCIO MEJORAMIENTOS A&T 2026: El proponente aporta certificado de acreditación del numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021 manifestando bajo gravedad de juramento que dentro de su planta tiene un cargo de nivel directivo mujer la cual es gerente general, dicho documento está debidamente firmado por Representante legal y el revisor fiscal, cumpliendo este requisito, por lo tanto, es acreedor de 50 puntos.

LOTE No 4 SUBREGION NORDESTE

CONSORCIO VIVA MI CASA 2026: El proponente aporta certificado de acreditación del numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021 manifestando bajo gravedad de juramento que dentro de su planta tiene un cargo de nivel directivo mujer la cual es gerente general, dicho documento está debidamente firmado por Representante legal y el revisor fiscal, cumpliendo este requisito, por lo tanto, es acreedor de 50 puntos.

5. SUMATORIA PUNTAJE

DESCRIPCIÓN	AMVA SERPROAN	NORTE CONSORCIO A&T	NORDESTE CONSORCIO VIVA MI CASA 2026
PRECIO	250	250	250
EXPERIENCIA EN CANTIDAD DE UNIDADES DE VIVIENDA NUEVA O DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EJECUTADOS	300	300	150
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CANTIDAD DE UNIDADES DE VIVIENDA NUEVA O EN MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN SANEAMIENTO BASICO	200	200	200
DIRECTOR DE OBRA	0	200	0
EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA COMPRAS PÚBLICAS	50	50	50
TOTAL	**800**	**1000**	**650**

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

LOTE No 1 SUBREGION AMVA

El Comité Técnico Evaluador recomienda, adjudicar el proceso **No 2026-VIVA-IA-03**, cuyo objeto es "*EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA VIVA MI CASA MEJORADA PARA ELLAS, PARA IMPACTAR MUJERES VULNERABLES, EN POBREZA EXTREMA Y MODERADA EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.*", al oferente CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN, identificado con NIT No 811.028.885-5, por valor de **$3.860.904.186**, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros habilitantes y obtuvo el mayor puntaje en los criterios de calificación exigidos en el proceso de selección, y por obtener el primer lugar en el orden de elegibilidad.

LOTE No 2 SUBREGION NORTE

El Comité Técnico Evaluador recomienda, adjudicar el proceso **No 2026-VIVA-IA-03**, cuyo objeto es "*EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA VIVA MI CASA MEJORADA PARA ELLAS, PARA IMPACTAR MUJERES VULNERABLES, EN POBREZA EXTREMA Y MODERADA EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"*, al oferente CONSORCIO MEJORAMIENTOS A&T 2026, conformado por ATARA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S con NIT No 901.662.231-3 y TRANSPORTES, ALQUILERES, SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES-TASOC E.U. con NIT No 844.002.745-1 por valor de **$4.390.139.130**, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros habilitantes y obtuvo el mayor puntaje en los criterios de calificación exigidos en el proceso de selección, y por obtener el primer lugar en el orden de elegibilidad.

LOTE No 3 SUBREGION BAJO CAUCA

El Comité Técnico Evaluador recomienda, volver a realizar proceso de selección toda vez que no se recibieron ofertas, por tanto, **EL LOTE 3 SE DECLARA DESIERTO**.

LOTE No 4 SUBREGION NORDESTE

El Comité Técnico Evaluador recomienda, adjudicar el proceso **No 2026-VIVA-IA-03**, cuyo objeto es "*EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA VIVA MI CASA MEJORADA PARA ELLAS, PARA IMPACTAR MUJERES VULNERABLES, EN POBREZA EXTREMA Y MODERADA EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*", al oferente CONSORCIO VIVA MI CASA 2026, conformado por ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU "ASOSINU" con No NIT 812.007.765-3 y PRIVILEGIO 1428 S.A.S con No NIT 900.690.318-0, por valor de **$17.833.095.590**, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros habilitantes y obtuvo el mayor puntaje en los criterios de calificación exigidos en el proceso de selección, y por obtener el primer lugar en el orden de elegibilidad.

LOTE No 5 SUBREGION OCCIDENTE

El Comité Técnico Evaluador recomienda, volver a realizar proceso de selección toda vez que no se recibieron ofertas, por tanto, **EL LOTE 5 SE DECLARA DESIERTO**.

LOTE No 6 SUBREGION SUROESTE

El Comité Técnico Evaluador recomienda, rechazar las ofertas recibidas por los oferentes de acuerdo con los siguientes motivos:

-**CONSORCIO YACAR – HH**: El oferente no aporta Póliza de Seriedad de la oferta.
-**CONSORCIO MEJORAMIENTOS SUROESTE:** Incumplimiento en la Presentación de la Oferta Económica.
-**FUNDACION SOCYA:** No cumplió con los indicadores financieros.

El Comité Técnico Evaluador recomienda, volver a realizar proceso de selección toda vez que las ofertas recibidas incurrieron en las causales de rechazo expuestas desde el informe de evaluación preliminar, por tanto, **EL LOTE 6 SE DECLARA DESIERTO**.

LOTE No 7 SUBREGION URABA

El Comité Técnico Evaluador recomienda, volver a realizar proceso de selección toda vez que no se recibieron ofertas, por tanto, **EL LOTE 7 SE DECLARA DESIERTO.**

Revisó y recomendó:

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

DIRECCIÓN EJECUTORA **Etapa precontractual y contractual**	
Dirección:	DIRECCION DE PROYECTOS
Rol Técnico:	LUIS FELIPE CAMPOS CORREDOR
Apoyos Técnicos:	LINA YANCELLY HINCAPIE JESSICA QUIROZ GARCIA ANDRES FELIPE ZAPATA CORREA DAYANA ANDREA MORALES LOAIZA JOSE MAURICIO MESA RESTREPO
Rol Jurídico:	LUISA MARIA CARDENAS QUINTERO SARA MURILLO HENAO
Apoyos Jurídicos:	ALEJANDRA MARIA REYES CARDONA LUISA MANUELA TOBON GOMEZ PAULA ANDREA VARGAS GONZALEZ NATALIA ANDREA HOLGUIN HIDALGO MONICA HINESTROZA ANGEL
Rol Logístico:	ANGELA MARIA PINEDA SERNA
Apoyos Logísticos:	LAURA MARCELA ZAPATA CARO JUAN CARLOS VALENCIA JUAN GONZALO SIERRA ARANGO